



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta  
CNE 5972/2019

ACTA N° 12

En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones de Salta, los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional Dra. Mariana Inés CATALANO, Dr. Guillermo Alberto CATALANO y el Dr. Julio Leonardo BAVIO, actuando el Secretario Dr. Fernando MONTALDI. Abierto el acto la Señora Presidente procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado veintisiete de octubre de dos mil diecinueve (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 343/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales.

PRIMERO: Que se constituyeron 3.120 mesas, y sobre un total de 1.029.758 electores han emitido su voto 783.738, lo que representa el 76,11 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que mediante Acta número 11, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Senadores y





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta  
CNE 5972/2019

Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.

QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:**

**-Presidente y Vicepresidente de la Nación.**

Total de votos emitidos: 783.738

Votos afirmativos: 766.771

Votos en blanco: 8.868

Votos recurridos declarados válidos: 476

Votos impugnados declarados válidos: 165

Votos nulos: 8.099

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

| <b>Partido Político o Alianza</b>              | <b>Votos</b> |
|------------------------------------------------|--------------|
| UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD            | 13.378       |
| FRENTE NOS                                     | 16.635       |
| FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD | 13.625       |
| JUNTOS POR EL CAMBIO                           | 266.406      |
| FRENTE DE TODOS                                | 374.369      |
| CONSENSO FEDERAL                               | 82.358       |

**-Senadores Nacionales.**

Total de votos emitidos: 783.678





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta  
CNE 5972/2019

Votos afirmativos: 709.637

Votos en blanco: 68.558

Votos recurridos declarados válidos: 393

Votos impugnados declarados válidos: 165

Votos nulos: 5.483

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

| <b>Partido Político o Alianza</b>              | <b>Votos</b> |
|------------------------------------------------|--------------|
| PARTIDO CONSERVADOR POPULAR                    | 22.305       |
| FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD | 23.708       |
| JUNTOS POR EL CAMBIO                           | 247.699      |
| FRENTE DE TODOS                                | 330.324      |
| UNIÓN POR SALTA                                | 85.601       |

**-Diputados Nacionales.**

Total de votos emitidos: 783.678

Votos afirmativos: 704.744

Votos en blanco: 73.435

Votos recurridos declarados válidos: 398

Votos impugnados declarados válidos: 165

Votos nulos: 5.499

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

| <b>Partido Político o Alianza</b>              | <b>Votos</b> |
|------------------------------------------------|--------------|
| PARTIDO CONSERVADOR POPULAR                    | 22.048       |
| FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD | 25.872       |



#34015885#248936523#20191106105407856



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta  
CNE 5972/2019

|                      |         |
|----------------------|---------|
| JUNTOS POR EL CAMBIO | 244.225 |
| FRENTE DE TODOS      | 328.966 |
| UNIÓN POR SALTA      | 83.633  |

SEXTO: Que por aplicación de los artículos 54 de la Constitución Nacional y 157 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Senadores y Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) SENADORES NACIONALES: 2 (dos) bancas corresponden a FRENTE DE TODOS y 1 (una) banca a JUNTOS POR EL CAMBIO.

II) DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 30.892 votos, que constituyen el 3% (tres por ciento) del padrón electoral del distrito:

Nº 19 - PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Nº 504 - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres y por cuatro que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente: FRENTE DE TODOS 2 (dos) bancas, y JUNTOS POR EL CAMBIO 2 (dos) bancas.

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional,

RESUELVE:





## Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta  
CNE 5972/2019

1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales realizada el veintisiete de octubre de dos mil diecinueve.

2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).

3º) Proclamar como Senadores Nacionales por la Provincia de Salta, a los siguientes ciudadanos: al Sr. Sergio Napoleón LEAVY, M.I. N° 16.806.374, a la Sra. Nora del Valle GIMENEZ, MN° 13.439.308 y al Sr. Juan Carlos ROMERO, M.I. N° 8.387.248.

4º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Salta, a los siguientes ciudadanos: al Sr. Lucas Javier GODOY, M.I. N° 29.276.803, a la Sra. Lía Verónica CALIVA, M.I. N° 25.624.792, al Sr. Miguel NANNI VALERO, M.I. N° 25.802.248 y a la Sra. Virginia María CORNEJO, M.I. N° 6.722.506.

5º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional), con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.

6º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).



#34015885#248936523#20191106105407856



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL – Distrito Salta  
CNE 5972/2019

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio utilizadas.

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura, firmando los Señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, por ante mí, Secretario, que DOY FE.

GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
VOCAL Junta Electoral Nacional –  
Distrito Salta

MARIANA INÉS CATALANO  
PRESIDENTE Junta Electoral Nacional –  
Distrito Salta

JULIO LEONARDO BAVIO  
VOCAL Junta Electoral Nacional –  
Distrito Salta

FERNANDO MONTALDI  
SECRETARIO Junta Electoral Nacional –  
Distrito Salta



#34015885#248936523#20191106105407856